

COTIA

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
REGISTRO GENERAL

MADRID 27 SET. 2017

ENTRADA



A LA COMISIÓN ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES. MADRID

Ante el citado organismo comparece don JAVIER MARÍA PÉREZ- ROLDÁN SUANZES- CARPEGNA como presidente de la Asociación Centro de Estudios Jurídicos Tomás Moro inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1º, Sección 1ª, Número Nacional 172201 con CIF G-84936806, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Velázquez 109, 1º Izd. 28006 Madrid (info@tomas-moro.org) y presenta la siguiente

DENUNCIA

Que se interpone contra la entidad deportiva **FUTBOL CLUB BARCELONA** con domicilio en Calle Aristides Maillol s/n, 08028 Barcelona, y contra su Junta Directiva como auto de los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Que en fecha 20 de septiembre de 2017 el Futbol Club Barcelona realizó un comunicado público difundido por su oficina de prensa y redes sociales cuyo tenor literal es el siguiente:

"COMUNICADO

Ante los hechos sucedidos estos últimos días, y especialmente hoy, en relación con la situación política que vive Catalunya, el FC Barcelona, fiel a su compromiso histórico con la defensa del país, de la democracia, de la libertad de expresión y del derecho a decidir, condena cualquier acción que pueda impedir el libre ejercicio pleno de estos derechos.

En este sentido, el FC Barcelona manifiesta públicamente su apoyo a todas las personas, entidades e instituciones que trabajan para garantizar estos derechos.

El FC Barcelona, desde el máximo respeto a la pluralidad de su masa social, seguirá apoyando la voluntad de la mayoría del pueblo de Catalunya, expresada siempre de una forma cívica, pacífica y ejemplar.

Barcelona, 20 de septiembre de 2017"

Se presenta como Documento número 1 copia del citado comunicado.

SEGUNDO.- A entender de esta parte los referidos hechos suponen la emisión de declaraciones que contribuyen significativamente a la creación de un clima hostil, antideportivo, incitando a conductas de intolerancia y rechazo que pueden provocar enfrentamientos físicos entre los participantes en encuentros deportivos, o entre los asistentes a los mismos, y suponen la intromisión de un club deportivos en enfrentamientos políticos ajenos a sus propios fines sociales, a la par que desde el FC Barcelona se están apoyando actos que han sido declarados ilegales por nuestro Tribunal Constitucional, y promoviendo y apoyando conductas contrarias al interés general de los socios del FC Barcelona y de todo el pueblo español.

La conducta del FC Barcelona puede ser subsumida en las infracciones recogidas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia deportiva, tanto en su artículo 21.1 g) que tipifica como infracciones graves "la organización, participación activa o la incentivación y promoción de la realización de actos violentos, racistas, xenófobos o intolerantes de especial trascendencia por sus efectos para la actividad deportiva, la competición o para las personas que asisten o participan en las misma", como en su artículo 23.1 al disponer que son infracciones muy graves "b) La realización de declaraciones en medios de comunicación de carácter impreso, audiovisual o por internet, en cuya virtud se amenace o se incite a la violencia o a la agresión a los participantes en encuentros o competiciones deportivas o a las personas asistentes a los mismos, así como la contribución significativa mediante tales declaraciones a la creación de un clima hostil o que promueva el enfrentamiento físico entre quienes participan en encuentros o competiciones deportivas o entre las personas que asisten a los mismos.



c) La difusión por medios técnicos, materiales, informáticos o tecnológicos vinculados a información o actividades deportivas de contenidos que promuevan o den soporte a la violencia, o que inciten, fomenten o ayuden a los comportamientos violentos o terroristas, racistas, xenófobos o intolerantes por razones de religión, ideología, orientación sexual, o cualquier otra circunstancia personal o social, o que supongan un acto de manifiesto desprecio a los participantes en la competición o en el espectáculo deportivo o a las víctimas del terrorismo y a sus familiares."

TERCERO.- Que a tenor del artículo 31 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte que establece que "toda persona podrá instar la incoación de expedientes sancionadores por las infracciones contenidas en el presente título" se realiza la presente denuncia.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA:

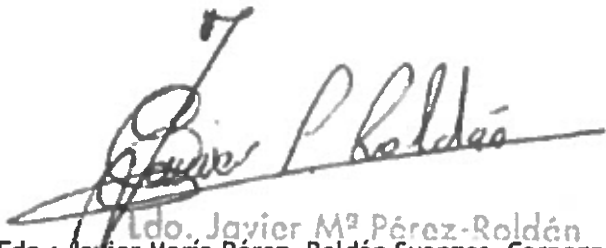
Que se tenga por presentada esta denuncia, por los hechos contenidos en el presente escrito, y previos los trámites que procedan:

Primero.- Se sirva admitir el presente escrito, ordenando las investigaciones precisas para el esclarecimiento de los hechos denunciados, y la determinación de las responsabilidades a que hubiere lugar

Segundo.- Que se ordene incoar el correspondiente procedimiento sancionador, y que en la resolución que recaiga en el mismo se impongan las sanciones que procedan.

Tercero.- Que se tomen medidas preventivas o cautelares, para asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer.

Madrid, a 25 de septiembre de 2017.


Ldo. Javier M^a Pérez-Roldán
Fdo.: Javier María Pérez- Roldán Suanzes- Carpegna



FCBARCELONA

COMUNICADO

Ante los hechos sucedidos estos últimos días, y especialmente hoy, en relación con la situación política que vive Catalunya, el FC Barcelona, fiel a su compromiso histórico con la defensa del país, de la democracia, de la libertad de expresión y del derecho a decidir, condena cualquier acción que pueda impedir el ejercicio pleno de estos derechos.

En este sentido, el FC Barcelona manifiesta públicamente su apoyo a todas las personas, entidades e instituciones que trabajan para garantizar estos derechos.

El FC Barcelona, desde el máximo respeto a la pluralidad de su masa social, seguirá apoyando la voluntad de la mayoría del pueblo de Catalunya, expresada siempre de una forma cívica, pacífica y ejemplar.

Barcelona, 20 de septiembre de 2017